



"2016-Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia nacional"

RES. DECECO Nº 13 1 10 EXPEDIENTE Nº 6731/15 Salta, 29 AGO 2016

VISTO: La nota presentada por los alumnos Enrique JAIMES, L.U. № 515796, Romina Luciana COSTILLA, L.U. № 509517, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CONTADOR PUBLICO EXTERNO FRENTE AL ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS CONTABLES. EL CASO DE SERVICIOS Y EXPLOTACIONES MINERAS S.R.L." autorizado por Res. DECECO № 623/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Azucena del Huerto Sanchez de Chiozzi, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Contabilidad I (Sede Rosario de la Frontera) y Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Contabilidad IV de la Sede Central y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Fijar el día 5 de Septiembre de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL CONTADOR PUBLICO EXTERNO FRENTE AL ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS CONTABLES. EL CASO DE SERVICIOS Y EXPLOTACIONES MINERAS S.R.L", en el que serán examinados los alumnos Enrique JAIMES, L.U. Nº 515796, Romina Luciana COSTILLA, L.U. Nº 509517, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. Rosalía Hadée Jaime

Cra. María Rosa Panza de Miller

Cr. Alejandro Humberto Auil

Cra. Marcela Fernanda Bernasky (S)

ARTICULO 3º -Invitar a la Cra. Azucena del Huerto Sanchez de Chiozzi, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Azucena del Huerto Sanchez de Chiozzi, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados

para su toma de razón y otros efectos ggl.am

SULUD I L ZUCEMA SANCHEZ DE CHIOZZI ...a As Académicos y de investigación i Us. Econ. Jur. y Soc. - UNSa. A

Was Calleon Jur. v Scc. - UNs

U.N.32